

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.

FIDUAGRARIA S.A., REQUIERE CONTRATAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS
- ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO
- ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
- ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES

Invitación No. 003 de 2017
GERENCIA I DE DESARROLLO CORPORATIVO
FECHA (10/08/2017)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0; Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente invitación.
- Leer cuidadosamente el contenido de este documento y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y para contratar.
- Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de la Propuesta.
- Revisar la póliza de seriedad de su Propuesta y verificar que:

- Sea otorgada a favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. Nit. 800.159.998-0, en formato para entidades particulares.
- Figure como tomador/garantizado el nombre completo del Proponente.
- El valor asegurado, riesgo amparado y vigencia correspondan a los fijados en este documento.
- El objeto, número y demás datos de la misma coincidan con los descritos en la Propuesta que presenta.

- Identificar en la Propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente el lugar, la fecha y hora prevista para la presentación de las Propuestas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.** En caso de insistencia del recibo de una propuesta una vez vencido el plazo para su presentación, se dejará constancia de lo sucedido en el acta de cierre, se recibirá la propuesta dejando constancia que no será abierta indicando que no participará en el proceso de selección.

FIDUAGRARIA S.A. se permite informar a los posibles oferentes interesados en entregar sus Propuestas, que deben RADICARLAS en la Calle 16 No. 6 – 66 piso 29 Edificio Avianca, en la ciudad de Bogotá, A MÁS TARDAR EN LA FECHA Y HORA señalada en la presente invitación y

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561.6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560.9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá,
Teléfono 213 1370, Fax 213-0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- dirigidas a la GERENCIA I DE DESARROLLO CORPORATIVO. Las Propuestas radicadas en forma extemporánea, no participaran el proceso de selección.
- j. Formular toda consulta por escrito mediante el correo electrónico contratación@fiduagraria.gov.co. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
 - k. Tener presente que con la sola presentación de su Propuesta, autorizan a la entidad a verificar la información que en ella suministren y aceptan las reglas y condiciones establecidas en este documento y en las modificaciones que FIDUAGRARIA S.A. realice durante el presente proceso.
 - l. La Fiduciaria se reserva el derecho de revisión de la información y rechazará las Propuestas, y dar aviso a las autoridades competentes, si la inexactitud incide en la evaluación y/o corresponde a un factor excluyente de acuerdo con la ley.
 - m. Las Propuestas, incluyendo sus anexos, deberán ser presentadas en el orden establecido en la presente invitación, con un índice y debidamente foliadas.
 - n. La propuesta deberá ser enviada por los interesados y deberá ser dirigida a la GERENCIA I DE DESARROLLO CORPORATIVO de FIDUAGRARIA S.A., señalando claramente el número y el objeto de este proceso de selección, el remitente y sus datos (nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico).
 - o. Queda entendido que con la presentación de las Propuestas, los Proponentes acogen y aceptan todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación, en sus Adendas (si ellas se presentan), en las respuestas y aclaraciones efectuadas por FIDUAGRARIA S.A. durante el proceso de selección y en la ley.
 - p. Queda entendido que con la presentación de las Propuestas, los Proponentes se comprometen a manejar la información suministrada en la presente invitación, con la debida seriedad, seguridad y reserva.
 - q. Cuando las Propuestas contengan información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, los Proponentes deberán hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de su Propuesta, señalando el fundamento legal de dicha reserva, en caso contrario se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

1. OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de la presente invitación es seleccionar mediante adjudicación parcial el Grupo 1. (El conjunto de los ítem 1, 2 y 3) o el Grupo 2. Ítem 4. o el total Grupo 1. Y 2 (el conjunto de los ítems 1, 2, 3 y 4), una solución con los siguientes servicios, los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas definidas en el Anexo No. 1:

GRUPO 1.:

ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS

ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO

ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561.6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
serviciocliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



GRUPO 2.:

ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES.

Además, se deberá tener en cuenta el Anexo No. 2 *"Requisitos mínimos para realización de trabajos en la infraestructura de la copropiedad"* el cual hace parte integral de la presente invitación, y en el cual la propiedad horizontal establece los mínimos necesarios para la realización de cualquier clase de trabajo dentro del edificio, a saber:

- Horarios de trabajo (horas y días no hábiles),
- Especificaciones técnicas mínimas particulares exigidas por la administración
- Recomendaciones de trabajos generales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La intervención de los Proponentes y el desarrollo de las etapas de la invitación se sujetarán a las condiciones que se establecen en los siguientes numerales.

El presente proceso se desarrollará en los términos y plazos establecidos, los cuales podrán variar por decisión de FIDUAGRARIA S.A., de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la invitación.

Esta invitación y sus modificaciones estarán disponibles para conocimiento de todos los interesados, en la página web de FIDUAGRARIA S.A. www.fiduagraria.gov.co.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, LA FIDUCIARIA no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino por las disposiciones del derecho privado que le son aplicables en razón a su condición de entidad financiera estatal, por esta razón, la selección del contratista y su respectiva contratación se rigen igualmente por las normas del derecho privado.

La presente invitación define los términos y condiciones a los que se sujetará el proceso de selección para la escogencia del Contratista, el objeto del Contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección, y de los requisitos de carácter habilitante, entre otros.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 66-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax: 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

4.1. Presupuesto:

El valor total del contrato se estima en la suma de \$650.000.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS) más IVA de conformidad con la disponibilidad presupuestal, discriminado de la siguiente forma:

GRUPO 1: Conformado por:

ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS;

ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO;

ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

El valor del Grupo 1 es de \$270.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS)

GRUPO 2: Conformado por:

ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES

El valor del Grupo 2 es de \$380.000.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS)

4.2. Forma de pago:

Los pagos procederán para cada uno de los ítems de la siguiente forma:

1. Un 30% del valor ofertado, al perfeccionamiento del contrato.
2. Un 20% a la instalación y configuración de las soluciones que corresponden a cada uno de los ítems.
3. Un 50% al recibo a satisfacción del objeto contractual.

Y previa presentación y aprobación de la factura y del informe del supervisor, así como la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos profesionales y de seguridad social de sus empleados dentro de los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgobogados.com



La consulta de la invitación se puede hacer a través de internet en la siguiente dirección <http://www.fiduagraria.gov.co>, a partir del día y hora señalada en el cronograma de la presente invitación y hasta la fecha y hora del cierre de la misma.

Se podrán presentar observaciones a la invitación, empleando para tal fin el correo electrónico contratacion@fiduagraria.gov.co y en su condición de eventuales Proponentes deberán informar la dirección, teléfono, fax y dirección electrónica.

6. IDIOMA DEL PROCESO

El idioma de la invitación será el español y, por lo tanto, la Propuesta, los documentos y certificaciones, así como las preguntas y observaciones relacionadas con este proceso deben ser redactados en este idioma.

Todos los documentos y certificaciones que se presenten en idioma diferente al español, deben ser escritos en su idioma original y traducidos al español por un traductor oficial.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	UBICACIÓN
Publicación proyecto invitación	4 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Presentación de observaciones al proyecto de invitación por parte de los potenciales proponentes	8 de Agosto de 2017 hasta las 05:00pm	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Publicación respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de invitación	9 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Publicación invitación definitiva	10 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Presentación de observaciones a la invitación definitiva	14 de Agosto de 2017 hasta las 5:00pm	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Visita técnica para la inspección en el sitio	14 de Agosto de 2017 a las 10:30 am.	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá D.C.
Publicación respuestas a las observaciones presentadas a la invitación definitiva	14 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Fecha y hora recepción de propuestas	18 de Agosto de 2017 desde las 09:00am	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá D.C.
Cierre de proceso de invitación	hasta las 02:00pm	

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561.6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgobogodos.com



Período de revisión requisitos habilitantes del proponente	23 de Agosto de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá D.C.
Solicitud para subsanar requisitos	24 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes	29 de Agosto de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá DC o correo electrónico: contratacion@fiduagraria.gov.co Sólo serán tenidos en cuenta los documentos que se reciban en la fecha y hora establecida.
Publicación evaluación preliminar	30 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Presentación de observaciones a la evaluación preliminar	31 de Agosto de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Respuestas a observaciones a la evaluación preliminar y publicación definitiva evaluación.	01 de Septiembre de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co/contratacion/
Firma y perfeccionamiento del contrato	5 de Septiembre de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá D.C.
Entrega garantía y firma del acta de inicio	7 de Septiembre de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 # 6 - 66 piso 29, Edificio Avianca, Bogotá D.C.

8. PLAZO DE LA INVITACIÓN

Es el término comprendido entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar Propuestas y la fecha determinada para el cierre, de acuerdo con el cronograma de la invitación.

Cuando FIDUAGRARIA S.A., lo estime conveniente, el plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por el término que estime, para lo cual se expedirá la respectiva Adenda.

9. PERÍODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente la invitación pública e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones a la presente invitación, mediante comunicación dirigida a FIDUAGRARIA S.A. a la siguiente dirección electrónica: contratacion@fiduagraria.gov.co.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Las inquietudes u observaciones a la invitación pública deberán indicar con claridad los datos del proponente que formula la inquietud u observación, la persona de contacto, su dirección, la dirección de correo electrónico, la ciudad en donde se encuentra domiciliada, el numeral de la invitación pública que motiva la aclaración u observación, y, la descripción clara y detallada de la consulta u observación.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias o direcciones diferentes a las direcciones electrónicas y físicas de FIDUAGRARIA S.A. previstas en la presente invitación pública, o fuera del horario señalado para tal efecto, se tendrán por no presentadas.

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha de apertura de la invitación pública y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Las respuestas se publicarán en la página web www.fiduagraria.gov.co.

No se podrán considerar como modificaciones a la invitación pública, las respuestas que brinde FIDUAGRARIA S.A. a menos que sean adoptadas mediante Adendas a la misma, dentro de la oportunidad prevista en el cronograma.

10. ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES. ADENDAS

FIDUAGRARIA S.A. expedirá las adiciones y modificaciones que encuentre conveniente y/o necesario hacer a esta invitación pública con posterioridad a la fecha de apertura de la invitación y hasta antes de la fecha de cierre de la misma.

Dichas adiciones y modificaciones se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la página web www.fiduagraria.gov.co, dentro de la oportunidad establecida en el cronograma.

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación pública, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

11. ENTREGA DE LAS PROPUESAS Y EXTEMPORANEIDAD.

Los interesados en presentar Propuesta deben entregarla en original y dos (2) copias.

Las Propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido para la invitación y hasta la hora fijada para el cierre de la misma; conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la ventanilla de correspondencia de FIDUAGRARIA S.A., ubicada en la Calle 16 No. 6 – 66 piso 29 Edificio Avianca en la ciudad de Bogotá y la evidencia será el sello de recibido en donde consta la fecha y hora.

Las Propuestas que se presenten después del término fijado para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS**; en caso de insistencia serán recibidas pero se dejará en el acta respectiva constancia que **NO PARTICIPARON EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, y no será abierto el sobre contentivo de la Propuesta, por extemporaneidad.

Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a elaborar el acta de cierre de la invitación, en la que se relacionarán las Propuestas allegadas oportunamente señalando el número de folios. Cada Proponente solo podrá presentar una (1) Propuesta.

Las Propuestas deberán estar firmadas por el Proponente. Si se trata de una persona jurídica, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la Propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas, y en el evento de ser otorgado a una persona jurídica, deben acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

Por el hecho de presentar la Propuesta, el Proponente se somete y acepta las condiciones y especificaciones de la invitación pública y de sus anexos, lo que incluye cualquier modificación que realice FIDUAGRARIA S.A. durante el proceso. No se tendrá en cuenta la información que se incluya en la copia de la propuesta y que no conste en el original.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de la copia, prevalecerá la información contenida en el original.

FIDUAGRARIA S.A. no se hace responsable por la no apertura de una Propuesta, que no sea presentada ni rotulada como se especifica en esta invitación o que no indique de manera inequívoca, que su contenido tiene relación directa con la participación en el presente proceso; como tampoco se hace responsable, por la no apertura y no participación de aquellas propuestas que se presenten en un sitio diferente o después de la fecha y hora señaladas en la presente invitación.

En las Propuestas no se debe colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Las Propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.

Una vez presentadas las Propuestas y culminado el periodo de presentación de las mismas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

El original de la Propuesta será presentado en sobre cerrado y sellado, así mismo deberán ser presentadas las copias, las cuales deberán marcarse de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2017

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



NOMBRE DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO: ORIGINAL o COPIA.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se basará en la documentación, información y anexos de las Propuestas, por lo cual es requisito consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

En consecuencia, las Propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes FIDUAGRARIA S.A. se les evaluará los factores de calificación dentro del plazo previsto para ello en el cronograma de esta invitación.

13. ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de Propuestas, FIDUAGRARIA S.A. podrá solicitar a cualquiera de los Proponentes que aclare su Propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente no presenta a FIDUAGRARIA S.A., dentro del término señalado, las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado se evaluará con base en la información presentada en la oferta.

14. NOTIFICACION DE LA DECISIÓN

FIDUAGRARIA S.A. notificará el resultado de la evaluación de las propuestas mediante publicación en la página WEB.

15. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se suscribirá dentro del término establecido en el cronograma y FIDUAGRARIA S.A. podrá ampliar este plazo si lo considera necesario.

Si no se firma el Contrato por parte del adjudicatario, FIDUAGRARIA podrá adjudicarlo al Proponente calificado en segundo lugar, si considera que su Propuesta es favorable para la entidad.

Si el Adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación pública, específicamente la de suscribir y perfeccionar el Contrato en el término señalado, FIDUAGRARIA S.A.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la Propuesta, sin perjuicio de las acciones legales tendientes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los requisitos para la ejecución y legalización del Contrato dentro del término establecido; requisitos que se entenderán cumplidos con la aprobación de la Garantía Única por parte de la Secretaría General y Vicepresidencia Jurídica de FIDUAGRARIA S.A.

Para la ejecución del contrato será necesaria la suscripción del acta de inicio, entre el contratista y FIDUAGRARIA S.A.

Todos los costos y gastos que se generen para la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA seleccionado.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La declaratoria de desierta de la invitación procederá cuando no se presente ningún proponente en el proceso, o cuando habiéndose presentado uno o varios proponentes todos se declaren inhábiles, o cuando de las propuestas presentadas por los proponentes no sea posible la selección objetiva del proponente, lo cual se consignará en una comunicación que será publicada en la página web de FIDUAGRARIA S.A. en la que se señalará en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

17. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección podrá ser suspendido por el término que se estime, cuando a juicio de FIDUAGRARIA S.A. se presenten circunstancias que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el desarrollo del proceso de selección, podrá FIDUAGRARIA S.A. revocar la apertura del proceso de selección, terminándose en forma anticipada la presente invitación. Tal circunstancia no constituirá incumplimiento alguno por parte de FIDUAGRARIA S.A., ni dará derecho a indemnización por concepto alguno a los interesados en presentar Propuesta ni a los Proponentes.

19. DEVOLUCION DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

FIDUAGRARIA S.A. devolverá por solicitud de los Proponentes no favorecidos en el presente proceso, la garantía de seriedad de la Propuesta y demás documentos aportados por el proponente, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



En caso de declararse desierta la invitación, y por solicitud de los Proponentes se les devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta y demás documentos aportados por el proponente, a partir del tercer (3) día hábil siguiente a tal declaratoria.

Los proponentes cuentan con los plazos anteriormente señalados para el retiro de las propuestas con todos sus anexos en las instalaciones de la Entidad, no obstante cumplido el término anterior sin que los proponentes hayan retirados estos documentos, la Fiduciaria procederá con su destrucción, lo cual es conocido y aceptado por los interesados en el proceso con la sola presentación de la propuesta.

20. GARANTIAS DEL CONTRATO

Los oferentes o contratistas deberán otorgar, en los términos de la reglamentación vigente, como mecanismos de cobertura de los riesgos una Póliza de seguros, expedida por una Institución Financiera legalmente establecida en Colombia y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, en la forma y bajo los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente invitación, el mantenimiento de la oferta económica y la suscripción del contrato, el proponente deberá constituir y presentar una garantía de seriedad de la propuesta en formato para ENTIDADES PARTICULARES expedida por una compañía aseguradora a favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., NIT: 800.159.998-0, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La garantía debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del cierre para la presentación de las propuestas. Así mismo, el proponente debe allegar el recibo o certificación de pago de la garantía.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá amparar (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prórroga. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía exigida por la entidad para amparar el contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

La garantía deberá describir expresamente y de manera detallada los riesgos que se amparan.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

En relación con las garantías que ampararán el contrato resultante de esta invitación pública, FIDUAGRARIA S.A., aprobará dichas garantías o, en su defecto, hará las observaciones que sean del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Si FIDUAGRARIA S.A. hace observaciones a la garantía, el Proponente y/o Contratista Seleccionado debe efectuar las correcciones o modificaciones necesarias dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de dichas observaciones.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0; Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



En el evento en que el Contratista Seleccionado no cumpla con el requerimiento, el Contrato terminará anticipadamente, y se procederá a su liquidación, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

Ni el garante, ni el Contratista Seleccionado, podrán alegar que alguno de los eventos que la garantía debía cubrir según la ley, las disposiciones concordantes y el contrato, no quedó cubierto.

Dado que el valor del Contrato es indeterminado pero determinable por el valor de la Propuesta seleccionada, el valor asegurado de cada una de las garantías se calculará aplicando los porcentajes que adelante se indican al valor estimado del contrato para efectos de garantías y la vigencia de las garantías será determinada con base en la duración del Contrato y en el tipo de riesgo objeto de las mismas.

Garantía única de cumplimiento del Contrato.

El Contratista Seleccionado se compromete a constituir y presentar, por su propia cuenta y riesgo, para aprobación de FIDUAGRARIA S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, una póliza de cumplimiento expedida por una Institución Financiera legalmente establecida en Colombia y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera con la cual se ampare el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, la cual deberá ajustarse a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados en los términos previstos en la presente invitación.

El valor asegurado de los amparos, se fijará en función del valor del contrato para efectos de garantías.

La Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, incluirá, de acuerdo con la normatividad vigente, los amparos que se describen a continuación:

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.** - El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el Contratista Seleccionado durante la ejecución y liquidación del Contrato a celebrarse, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello sea imputable al contratista garantizado. Dentro de las obligaciones amparadas expresamente en el amparo de cumplimiento, deberá incluirse la obligación del contratista de prorrogar las respectivas garantías en los términos previstos en el contrato, en caso de prórroga del contrato.

En la garantía se establecerá que en caso de que el Contratista Seleccionado incumpla el Contrato y FIDUAGRARIA S.A., declare su incumplimiento, el garante pagará el valor asegurado a FIDUAGRARIA S.A.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., NIT 800.159.998-0, Calle 16 No. 6-66; pisos 26, 28 y 29, Edificio Aviarica, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. El valor de este amparo debe ser igual al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Este amparo deberá cubrir FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

- **Amparo de calidad.-** Este amparo cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios patrimoniales originados en aquellos eventos en los cuales la deficiente calidad de los bienes y servicios objeto del contrato no permite la utilización para el fin para el cual fueron contratados, de acuerdo con las especificaciones definidas en el contrato y las normas legales.

Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. El valor de este amparo debe ser igual al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

- **Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.-** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más. El valor de este amparo deberá ser al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

21. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

Los oferentes y el contratista podrán garantizar la cobertura de los riesgos provenientes de la seriedad de sus Propuestas y de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y de su liquidación únicamente a través de los siguientes mecanismos de cobertura:

Póliza de Seguro.- En el evento en que los oferentes y/o el contratista opten por amparar los riesgos derivados de su oferta y de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y de su liquidación a través de la suscripción de una póliza de seguro de cumplimiento, ésta se regirá por las siguientes disposiciones y deberá observar los requisitos mínimos que a continuación se exponen para su aprobación:

Los amparos de la póliza única de cumplimiento (cumplimiento, calidad del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y aportes parafiscales) deben ser independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados.

La póliza de cumplimiento no podrá contener ninguna cláusula que en caso de incumplimiento parcial limite la responsabilidad de la sociedad aseguradora a la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.

Así mismo, deberá contemplar la improcedencia de su revocación unilateral por parte del tomador.

La compañía de seguros no podrá negarse al pago de la indemnización pactada, alegando contra Fidagraria S.A. excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de la inexactitud o reticencia en la declaración del estado del riesgo en que hubiera podido incurrir aquél al momento de contratar dicha garantía.

En el texto de la garantía de seriedad de la Propuesta deberá constar el compromiso del garante, en virtud del cual se obliga a pagar dicha garantía dentro de los treinta días (30) días siguientes a la fecha en la cual FIDUAGRARIA S.A. declare el acaecimiento del riesgo asegurado.

22. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Hacen parte de la presente Invitación, los siguientes documentos:

- * Los términos de la invitación.
- * Las Adendas (si se expidieren)
- * Las preguntas y las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la invitación formuladas por los interesados.
- * Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de aclaraciones formuladas por los interesados.
- * Las Propuestas recibidas en los términos y condiciones previstos en la Invitación.
- * Los anexos de la invitación.
- * Informe final de verificación.
- * Evaluación definitiva de las Propuestas.
- * Acta de adjudicación o de declaratoria de desierta.

23. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a FIDUAGRARIA S.A. con motivo de la presente Invitación, deberá ser enviada en medio físico a la Gerencia I de Desarrollo Corporativo FIDUAGRARIA S.A., ubicada en la Calle 16 N° 6-66 Piso 29 en Bogotá D.C. y/o a través del correo electrónico contratacion@fiduagraria.gov.co, indicando como referencia Invitación Pública No. 003 de 2017.

Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna la Invitación Pública y el alcance del presente proceso.

24. DEFINICIONES

Los términos contenidos en la presente Invitación y sus anexos escritos en mayúscula inicial o mayúscula sostenida y negrillas, para efectos de interpretación de la presente invitación y del Contrato de Prestación de Servicios, deben entenderse conforme a las siguientes definiciones:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370. Fax 213 0495. defensoriafiduagraria@pgabogadas.com



Adenda(s). Es (son) el(los) documento(s) expedido(s) por FIDUAGRARIA S.A., con el fin de adicionar o modificar la Invitación, con posterioridad a la fecha de apertura del proceso y hace parte integral del mismo.

Acta de Adjudicación. Es el documento expedido por FIDUAGRARIA S.A. por medio del cual se determina el Contratista Seleccionado para suscribir el Contrato de prestación de Servicios.

Contratista Seleccionado. Es el Proponente que por presentar la Propuesta más favorable para FIDUAGRARIA S.A. es elegido para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios.

Contrato de Prestación de Servicios. Se refiere al contrato que celebrará FIDUAGRARIA S.A. con el Contratista Seleccionado, para efectos del cumplimiento del objeto de la presente Invitación.

Día(s) Hábil(es). Siempre que en los documentos de la invitación o del Contrato se haga referencia a "Día(s) Hábil(es)" se entenderá como los comprendidos entre el lunes y viernes de cada semana, exceptuando aquellos días en los cuales las dependencias de FIDUAGRARIA S.A. no presten servicio al público y días festivos.

Invitación. Es el proceso de selección objetiva tendiente a escoger la Propuesta más favorable a los intereses de FIDUAGRARIA S.A., conforme a las condiciones establecidas en los términos de la invitación.

Proponente(s). Es (son) la(s) persona(s) interesada(s) en el proceso de invitación, que presenta una Propuesta para participar en la Invitación Pública.

Propuesta(s). Es el documento presentado por los Proponentes de acuerdo con las condiciones y términos de la presente Invitación.

25. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia, se entienden integrados a él los Anexos que la acompañan y las Adendas que posteriormente se expidieran. Sin embargo, de existir alguna diferencia o contradicción entre la invitación y sus anexos, las disposiciones de la Invitación primarán sobre las instrucciones de los anexos que le sean contrarias. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

Los términos o los plazos establecidos en días en esta Invitación se deben computar como Días Hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán Días Hábiles.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para FIDUAGRARIA S.A. o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer Día Hábil siguiente.

A los términos no definidos en la presente Invitación, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

El orden de los capítulos y numerales de la Invitación no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.

En caso de contradicciones entre las aclaraciones o respuestas a las preguntas formuladas por los Participantes y las disposiciones de la invitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en la Invitación.

26. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Será responsabilidad única y exclusiva de los Proponentes la elaboración y presentación de cada Propuesta. Por tanto, cada Proponente asumirá todos los costos, directos e indirectos, y FIDUAGRARIA S.A. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, consecuentemente, FIDUAGRARIA S.A. no será responsable por los costos o expensas en que incurran los Proponentes para la preparación y/o presentación de sus Propuestas, los cuales serán de cargo exclusivo de los Proponentes.

Igualmente, corresponde al Proponente calcular y asumir los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás gastos tributarios y de cualquier otra naturaleza que llegare a generar la celebración del Contrato de Prestación de Servicios.

Por tanto, todos los gastos inherentes a la legalización del contrato tales como impuestos de cualquier naturaleza, seguros y garantías serán a cargo del contratista, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

FIDUAGRARIA S.A. efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

27. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA, INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO A CELEBRARSE Y ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad de los Proponentes realizar todos los análisis, evaluaciones y estudios necesarios para presentar su Propuesta con el debido cuidado y diligencia, examinando las características del contrato, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la Propuesta.

La indagación y estudio deberá incluir la revisión de todas las implicaciones legales, tributarias y financieras, las condiciones jurídicas y la distribución de riesgos planteada en la Invitación y sus Anexos, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones técnicas y económicas con las cuales se presentarán las Propuestas para la selección del Contratista de que trata esta invitación.

La circunstancia de que el Contratista Seleccionado no haya obtenido toda la información ni realizado adecuadamente el proceso de debida diligencia no influirá en la determinación de los costos ni del precio que pagará FIDUAGRARIA S.A., tampoco eximirá al Contratista Seleccionado de responsabilidad por la ejecución completa de los servicios objeto del Contrato de Prestación de Servicios, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de FIDUAGRARIA S.A.

La consulta de la Invitación, la información contenida en este documento o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita y las explicaciones a las observaciones efectuadas, no pueden ser consideradas como una asesoría legal, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza por parte de FIDUAGRARIA S.A.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

En caso que FIDUAGRARIA S.A. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, los Proponentes o el Contratista Seleccionado durante el proceso de Invitación o la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, los pondrá inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y del contrato que forme parte del mismo, FIDUAGRARIA S.A. y el proponente deberán trabajar con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran; es así como los Proponentes suscribirán el Pacto de Integridad que se encuentra dentro de los documentos anexos a esta Invitación.

29. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no podrán presentar su propuesta si se encuentran inmersos de alguna de las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:

Sólo podrán participar en la presente invitación quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, contenidas en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante este proceso o con posterioridad al mismo, debe ser comunicada por el participante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma. FIDUAGRARIA S.A. se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes y de comunicarla al participante incurso en la causal.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá,
Teléfono 213 1370, Fax 213-0495, defensorfiduagraria@pgabogados.com



Para ello los Proponentes deberán estudiar detenidamente las anteriores disposiciones y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, y declararán bajo juramento, en la carta de presentación de la Propuesta, el hecho de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas anteriormente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, será una causal de terminación anticipada del contrato y no habrá lugar a indemnización por parte de FIDUAGRARIA S.A.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

30. REQUISITO ADICIONAL DE PARTICIPACIÓN

Ningún Proponente podrá presentar más de una Propuesta para la presente invitación o que supere el presupuesto, de hacerlo, generará el rechazo de las Propuestas.

31. VALOR Y PLAZO ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el sondeo de mercado realizado por FIDUAGRARIA S.A., esta encuentra aceptables las ofertas que NO superen la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$650.000.000, más IVA, discriminados así:

Grupo 1: Conformado por:

ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS;

ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO;

ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

El valor del Grupo 1 NO supere la suma de \$270.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS)

Grupo 2: Conformado por:

ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES.

El valor del Grupo 2 NO supere la suma de \$380.000.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS)

Para adelantar la contratación, LA FIDUCIARIA cuenta con el amparo presupuestal correspondiente.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX: 560.6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 1-4-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono: 213 1370, Fax 213 0495. defensoriafiduagraria@pgabogados.com



Esta necesidad que se pretende cubrir, se encuentra incluida en el Plan de Contratación de la Entidad.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Seis (6) meses y se contará a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

32. OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el contratante, con autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, a implementar durante seis (6) meses, mediante adjudicación parcial Grupo 1 (el conjunto de los ítem 1, 2 y 3), Grupo 2 (ítem 4) o total (el conjunto de los ítems 1, 2, 3 y 4), una solución con los siguientes servicios:

- **GRUPO 1:** Conformado por
 - ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS;
 - ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO;
 - ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.
- **Grupo 2:** Conformado por
 - ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES

Los cuales deben tener las especificaciones técnicas mínimas requeridas definidas en el Anexo No. 1.

Además, se deberá tener en cuenta el Anexo No. 2 *"Requisitos mínimos para realización de trabajos en la infraestructura de la copropiedad"* el cual hace parte integral de la presente invitación, y en el cual la propiedad horizontal establece los mínimos necesarios para la realización de cualquier clase de trabajo dentro del edificio, a saber:

- Horarios de trabajo (horas y días no hábiles),
- Especificaciones técnicas mínimas particulares exigidas por la administración
- Recomendaciones de trabajos generales.

33. OBLIGACIONES GENERALES

Para el cumplimiento del objeto contractual, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá entre otras:

*Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto.

*Disponer de la capacidad operativa y técnica y de los recursos propios necesarios para la administración y ejecución del contrato.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66; pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@agabogados.com



- *Garantizar que LA FIDUCIARIA reciba el servicio de manera satisfactoria, teniendo en cuenta lo manifestado en la propuesta presentada para cada uno de los servicios.
- *Cumplir con todas las especificaciones relacionadas en la propuesta, la cual formará parte integrante del contrato.
- *Cumplir con todas las especificaciones relacionadas en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, el cual formará parte integrante del contrato.
- *Cumplir con todas las especificaciones relacionadas en el Anexo No. 2 "Requisitos mínimos para realización de trabajos en la infraestructura de la copropiedad"

34. REQUISITOS HABILITANTES

Carta de presentación de la Propuesta.

Garantía de seriedad de la Propuesta.

Original del formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para personas jurídicas.

Original del formato de inscripción y conocimiento de proveedores junto con la documentación anexa requerida en el mismo.

Original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la entidad que le corresponda, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Autorización para la suscripción del contrato expedida por el órgano social competente, cuando se requiera en razón de la naturaleza o la cuantía del mismo.

Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en la cual se deje constancia de que la persona jurídica está al día en los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si firma la constancia del pago de los aportes parafiscales).

Original de la propuesta económica detallada y debidamente firmada

Manifestación del número de cuenta y entidad bancaria, en la cual se le debe consignar el valor a pagar.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal vigente (menor a un 1 mes).

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y su Representante Legal vigente (menor a un 1 mes).

Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal (menor a un 1 mes).

Plan de continuidad y/o contingencia.

Serán requisitos habilitantes el cumplimiento de los numerales 35 (Capacidad Jurídica), 36 (Capacidad Técnica y de Experiencia) y 37 (Capacidad Financiera).

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



En caso que se presente la propuesta por parte de un Consorcio, se deberá aportar la información aquí señalada de cada uno de los integrantes del Consorcio.

35. CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la Propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado para el efecto en el Consorcio o en la Unión Temporal. El Proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la Propuesta deberá en caso de ser persona jurídica:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, el poder deberá refrendado; la facultad de representación debe comprender las de presentar la Propuesta, celebrar el Contrato de Prestación de Servicios (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la Propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el Proponente deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

Acreditación de existencia y representación legal: Si la Propuesta la presenta una persona jurídica o un Consorcio o una Unión Temporal, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal del proponente singular y de cada uno de los socios del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, expedidos por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del Proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlos extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su Propuesta, de conformidad con lo señalado en el Código de Comercio Colombiano.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la Propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En caso de existir limitaciones del representante legal para presentar la Propuesta y suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, se debe presentar copia del acta del órgano

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560.6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000.95.9000 y 560.9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados: Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495, defensorfiduagraria@pgabogados.com



competente de dirección o extracto de la misma, en la cual se faculte al representante legal para presentar Propuesta y celebrar el contrato en caso de ser favorecida la Propuesta.

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales y al SSSI de sus empleados:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Proponente singular y cada integrante del Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según el caso, en donde acredita que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales y al SSSI de sus empleados de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además el proponente debe adjuntar la fotocopia de la cédula, fotocopia de tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, del revisor fiscal.

Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales:

Se verificará si los Proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

36. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

Las ofertas deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas definidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación.

Para la acreditación de la experiencia, el interesado, sea persona jurídica o natural, deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución indicando su respectivo porcentaje de ejecución, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto sea similar o igual al de la presente invitación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto del presente proceso. Dichas certificaciones deberán señalar fecha de inicio y fecha de terminación. Para la acreditación de experiencia las certificaciones deben comprender los contratos ejecutados y/o ejecución del 80%, cuya fecha de iniciación este comprendida dentro del rango de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

37. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos en forma legible, en español y las cifras deben estar representadas en Pesos Colombianos:

Balancé General y Estado de Resultados correspondientes con corte de ejercicio al 31 de Diciembre de 2016, los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nii 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
serviciocliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



h

- Los Estados financieros deben acompañarse con sus respectivas notas, y estar avalados por contador público, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen limpio: Se acepta.

Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, FIDUAGRARIA S.A. la aceptará. En caso contrario se INHABILITARA.

Dictamen negativo: No será aceptado y se INHABILITA la oferta.

Abstención de dictamen: No será aceptado y se INHABILITA la oferta.

Cuando FIDUAGRARIA S.A. en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de FIDUAGRARIA S.A. puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta. No se admitirán balances de prueba.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los indicadores financieros de verificación son los siguientes:

- Liquidez económica: $(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente})$, el resultado debe ser mayor o igual a 1.2 veces.
- Índice de endeudamiento: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$, el resultado debe ser menor o igual al 70%.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit. 800 159 998-0; Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080; Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
serviciopalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente, igual o mayor al 40% del valor del presupuesto de la invitación a ofertar.

38. DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá elaborar su Propuesta describiendo los aspectos técnicos de la misma, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación, anexando la documentación exigida, para lo cual deberá utilizar y diligenciar los formatos que suministre FIDUAGRARIA S.A., que le correspondan y adjuntarlos a la Propuesta.

Se recomienda a los Proponentes presentar su Propuesta sujetándose a los requisitos indicados por FIDUAGRARIA S.A. en la Invitación y sus anexos, con el fin de facilitar su estudio.

Las Propuestas son irrevocables y se mantendrán vigentes las condiciones de la misma durante el tiempo que dure la Invitación y hasta la Adjudicación, en los términos y condiciones aquí establecidas.

39. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Propuesta y FIDUAGRARIA S.A. no será responsable de los mismos.

40. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma. El sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores FIDUAGRARIA S.A.

Ciudad

Contiene: Original y dos copias Invitación Pública No. 003 de 2017

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proponente: XXXXXX

El primer sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la Propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva.

El segundo sobre, identificado respectivamente como "PRIMERA COPIA", deberá contener copias de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL" y foliadas en la misma forma que el original.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080, Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá:
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peño González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495, defensorfiduagraria@pgobogados.com



El tercer sobre, identificado respectivamente como "SEGUNDA COPIA", deberá contener copias de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL" y foliadas en la misma forma que el original.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos, que sean objeto de evaluación y calificación, presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la Propuesta.

No se aceptarán Propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Invitación, ni Propuestas remitidas por fax o correo electrónico.

Una vez presentada la Propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que FIDUAGRARIA S.A. pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, los documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta; y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad, los cuales deberán ser atendidos y entregados en el tiempo fijado para ello.

41. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un término de validez de noventa (90) días calendario, dicho término empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha del cierre de la Invitación y será prorrogable por el mismo término o por el término que FIDUAGRARIA S.A. decida ampliar.

42. PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES.

Se entiende que la Propuesta presentada por el Proponente es hábil si cumple con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, técnica (Anexo No. 1) y de experiencia y demás requisitos habilitantes contemplados en la Invitación, que son objeto de verificación.

43. OFERTA ECONÓMICA

Expresada en pesos colombianos y debe contener: Precio, forma de pago, plazo en el pago y descuentos, entre otros.

La propuesta igualmente deberá contener el precio, en forma detallada por ítem:

Grupo 1: Conformado por:

ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS;

ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO;

ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

Grupo 2: Conformado por:

ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES.

Al presentar la Propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

La propuesta deberá incluir todos los costos en que incurra el proponente adjudicatario en la ejecución del contrato, por tanto la Fiduciaria no asumirá costo adicional alguno.

Cuando el Proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. FIDUAGRARIA S.A. podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

44. VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para la verificación de las Propuestas que se presenten en esta Invitación, FIDUAGRARIA S.A. realizará las siguientes actividades:

El área Jurídica verificará el cumplimiento de los siguientes numerales de la presente invitación: 34 Requisitos habilitantes y 35 Capacidad jurídica.

La verificación de la capacidad financiera solicitada en el numeral 37 será realizada por el área financiera.

La verificación de la capacidad técnica y de experiencia solicitada en el numeral 36, será realizada por la Jefatura de Sistemas y Jefatura Administrativa.

Como consecuencia de estas verificaciones, se determinará si las ofertas son susceptibles de ser admitidas para el proceso de evaluación.

45. REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE LAS PROPUESTAS

Para el análisis y evaluación de las Propuestas, FIDUAGRARIA S.A. podrá requerir a los Proponentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar las certificaciones y los documentos que encuentre convenientes, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o documentos que el Proponente allegue a solicitud de FIDUAGRARIA S.A. puedan modificar o complementar la Propuesta; siempre atendiendo las reglas de subsanabilidad propia para los requisitos habilitantes y las excepciones respecto de, capacidad para

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá;
serviciocliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



h

presentación de Propuesta y situaciones surgidas con posterioridad a la fecha establecida para el cierre.

Las aclaraciones y el suministro de los documentos que deben allegar los PropONENTES deben presentarse en el plazo que para el efecto señale FIDUAGRARIA S.A.; so pena de rechazo de la propuesta según lo definido en el numeral 49 de la presente invitación.

FIDUAGRARIA S.A. también podrá requerir informes a terceros directamente, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Propuestas.

46. ASPECTOS VERIFICABLES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de las Propuestas se realizará según lo definido en el numeral 42 de la presente invitación, lo cual determinará si la oferta "CUMPLE" o "NO CUMPLE", los requisitos habilitantes, arrojando como resultado que la oferta sea declarada HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, y se haya acreditado como HABILITADA, se procederá a la calificación de las mismas.

La calificación de las Propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas.

47. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se efectuará a través de los factores económico, técnico y de experiencia, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

El puntaje máximo asignable a las Propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia (*)	30
Aspectos técnicos	30
Propuesta Económica	40
TOTAL	100

(*) Se refiere a experiencia adicional a la requerida como requisito habilitante.

La calificación de la experiencia y los aspectos técnicos, será realizada por la Jefatura de Sistemas y Jefatura Administrativa.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560.6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495, defensorfiduagraria@pgabogados.com



La calificación del aspecto financiero será realizado por la VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

La calificación de cada uno de los factores, se realizará según los siguientes criterios:

47.1 CALIFICACIÓN EXPERIENCIA. 30 PUNTOS

CRITERIOS	PUNTAJE	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Cuantía contratación	30	Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que demuestre mayor cuantía en contratación, dentro de los últimos cinco años, según las certificaciones aportadas y proporcionalmente a las restantes.

47.2 CALIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS. 30 PUNTOS

CRITERIOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Propuesta técnica	30	Se asignarán 30 puntos al proponente que presente la mejor propuesta técnica en cuanto a especificaciones, que no solo cumplan con los mínimos requeridos por la normatividad relacionada, sino que además, agreguen valor al producto entregado. En la asignación del puntaje se tendrá en cuenta el mayor número de ítem de valor agregado los cuales deben quedar claramente señalados en la propuesta económica y proporcionalmente a las restantes.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495, defensorfiduagraria@pgabogados.com



h

47.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA. 40 PUNTOS

CRITERIOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
El precio	40	Se asignarán 40 puntos, para la oferta más económica y para las demás, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula: $(1 - ((\text{Valor N} - \text{Valor Menor}) / \text{Valor Menor})) * 40$. Donde: Valor N: es el valor a evaluar Valor Menor: es el precio más bajo ofertado.

48. CRITERIOS DE DESEMPATE Y DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PARCIALES.

Existe empate entre dos o más Propuestas, en esta Invitación, cuando éstas obtengan el mismo puntaje.

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos (2) o más Proponentes, FIDUAGRARIA S.A. adjudicará el contrato al oferente que haya radicado en primer lugar la propuesta en las instalaciones de la Fiduciaria, de acuerdo con la fecha y hora que imponga el área de correspondencia (cronograma).

49. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una Propuesta será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

Cuando la Propuesta se hubiere presentado sometida a cualquier tipo de condición.

Cuando existan varias Propuestas presentadas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona.

Cuando el Proponente incumpla con el pacto de integridad o haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del proceso de evaluación de las Propuestas.

Cuando no se incluya con la Propuesta la garantía de seriedad de la Propuesta o no se corrija en el término concedido por la entidad, en caso de haberse exigido.

Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en la presente Invitación.

Cuando previa verificación por parte de FIDUAGRARIA S.A. se constate que el proponente presentó información que no coincide con la realidad.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159-998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
serviciocliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá,
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Cuando el Proponente se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la legislación vigente.

Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes.

Cuando el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural se encuentren en trámite liquidatorio o existan procedimientos que busquen dicha declaración.

Cuando las Propuestas sean presentadas por las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cesación de pagos en los términos previstos en el numeral 1º del artículo 9º de la Ley 1116 de 2006.
- Situación de incapacidad de pago inminente en los términos previstos en el numeral 2º del artículo 9º de la Ley 1116 de 2006.
- Tener obligaciones vencidas, por concepto de mesadas pensionales, retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a los trabajadores, o aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente.

Cuando FIDUAGRARIA S.A. haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, no subsane o no aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.

Cuando el proponente aparezca reportado en el Bolefín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República o en el de Antecedentes Disciplinarios o en el de Antecedentes Penales.

Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Propuesta de acuerdo con los estatutos sociales ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la Propuesta.

Cuando la Propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos exigidos para participar en el presente proceso o los criterios habilitantes no sean subsanados.

En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación.

Nota: Las causales de rechazo se predicaran y aplican, tanto para los proponentes singulares, como para todos y cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

50. NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Fiduciaria publicará el resultado de la evaluación de las propuestas en la página web www.fiduciaria.gov.co

51. MATRIZ DE RIESGO DE LA CONTRATACION

Ver Anexo 3 "Matriz de Riesgos de la contratación".

Agradecemos su interés en participar.

Atentamente,



LUZ MARINA FERNANDEZ BELLO
GERENCIA I DESARROLLO CORPORATIVO
Fecha de elaboración: 10 de Agosto del 2017

FORMATO A
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores

FIDUAGRARIA S.A.

Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación No (Incluir número y objeto)

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____ debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de FIDUAGRARIA S.A. la presente propuesta para la adjudicación de los ÍTEM _____ (señalar el ÍTEM al cual se presenta), en los siguientes términos:

Por los ÍTEM X

- Que el valor de la oferta es de _____ Millones (\$) _____) de pesos M/Cte, y el IVA (%) es de _____ para un valor total de _____ Millones (\$) _____) de pesos M/Cte.
- Que adjunto póliza de seriedad de la propuesta No. XXXXXXXXXXXXX, por un valor asegurado de _____ y en un porcentaje igual al XXXXXXXXXXXX del valor del contrato, expedida por la compañía aseguradora XXXXXXXXXXXX
- Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato, como tampoco, encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que no estamos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Que nos encontramos al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que se mantiene vigente esta oferta por un periodo de (incluir el periodo) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropécuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 13 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100, Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95-9000 y 560 9886 en Bogotá.
serviciocliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensoriafiduagraria@pgabogados.com



- g. Que entiendo que la FIDUCIARIA no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban, si a su juicio no cumplen con los requisitos exigidos.
- h. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato:

Cordial saludo,

(Firma) _____

Nombre del representante legal o persona natural

Documento de identificación - Nit

Dirección/Teléfono- fax/Correo electrónico

Número de folios adjuntos: _____

NOTA: El correo electrónico especificado en este documento será el que Fiduagraria utilizará como canal formal, para las comunicaciones que sean remitidas por este medio.

PACTO DE INTEGRIDAD

FIDUAGRARIA S.A., adelanta el presente proceso, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de condiciones, con el fin de celebrar un contrato de prestación de servicios para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Es interés del PROPONENTE apoyar la acción de FIDUAGRARIA S.A. fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Siendo interés del PROPONENTE participar en este proceso de selección, se encuentra dispuesto a suscribir el presente documento y asumir los siguientes compromisos:

No ofrecerá directamente ni por intermedio de terceras personas sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún EMPLEADO de FIDUAGRARIA S.A. en relación con su propuesta, durante el proceso de selección, el proceso de contratación, ni en la ejecución del contrato.

No efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

Verificará toda la información que directamente ó a través de terceros deba presentar a FIDUAGRARIA S.A. para efectos de este proceso de selección.

Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación pública.

Asumirá las consecuencias previstas en esta Invitación si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

Manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la Invitación Pública No. _____ y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome FIDUAGRARIA S.A.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en la Invitación No. _____, se firma a los _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159.998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08. Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Si el proveedor considera necesario, estaremos dispuestos a coordinar reuniones para visitas técnicas en sitio para que evalúe el detalle de la necesidad y sobre esta pueda realizar su cotización.

La solución integral del proponente deberá incluir las cantidades requeridas para cumplir lo solicitado en este Anexo y aquellos adicionales que se requieran para dejar operativa cada una de las soluciones en los diferentes ítems.

La Sociedad fiduciaria cuenta con tomas dobles para voz y datos, se deberá dejar para cada puesto de trabajo dos tomas de corriente (regulada y red comercial), toma para el PC y otra para voz. Máximo para 10 puestos de trabajo, se deberá dejar por cada puesto de trabajo cuatro tomas de corriente regulada y cuatro tomas para la red comercial.

Los horarios permitidos para realizar los trabajos son: Lunes a Viernes de 6:00PM a 6:00AM, Sábados, Domingos y Festivos todo el día. Acorde a el Anexo No. 2 "Requisitos mínimos para realización de trabajos en la infraestructura de la copropiedad".

ITEM 1: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS

El cableado estructurado actual de la entidad se encuentra distribuido en los pisos 26, 28 y 29 del Edificio Avianca ubicado en la Calle 16 # 6-66 y está conformado por un híbrido de varias categorías de red (entre ellas 5E, 6, 6A y 7).

Se requiere un nuevo cableado de red de datos que cumpla las siguientes características:

- Norma ISO/IEC 11801
- NFPA
- IEEE
- NEC
- ANSI
- NTC 2050

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensor@fiduagraria.org



- RETIE
- RETILAP
- RITEL
- Cableado estructurado, Jack RJ45, Patch Panel, Patch cord para usuarios y rack que cumplan con categoría 7a.
- Todos los patch cord y conexiones a los puntos finales, deben cumplir con la norma TIA / EIA 568A - 568B.
- Instalación canaleta para cableado datos.
- Marcación en punto de usuario y en patchpanel.
- Marcación de cableado del crossconnect.
- Organización de cableado con las mejores prácticas del mercado en temas de cableado estructurado.
- El proveedor debe suministrar todos los insumos para esta labor.
- Es preciso indicar que no se permite el uso de PVC para las canalizaciones que se vayan a realizar.

ITEM 2: ESTANDARIZACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO

El cableado estructurado actual de la entidad se encuentra distribuido en los pisos 26, 28 y 29 del Edificio Avianca ubicado en la Calle 16 # 6-66. Se cuenta con UPS por cada piso, con las siguientes capacidades:

MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
ENERGEX	2 KVA	Piso 29
SOLTEC	15 KVA	Piso 29
POWERWARE	20 KVA	Piso 28
VOLTEX	20 KVA	Piso 26

Las Ups pueden ser reutilizadas, siempre y cuando sean aptas e idóneas para la solución ofrecida y queden con suficiente holgura para crecimientos futuros.

Asimismo, se cuenta por piso con la siguiente cantidad de equipos:

PISO	CANT. PUESTOS DE TRABAJO (Aproximadamente)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560.6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



h

26	70
28	95
29	110

Se requiere un nuevo cableado de red eléctrica que cumpla las siguientes características:

- Tablero eléctrico unificado por piso.
- Rack de comunicaciones con tomas eléctricas.
- Instalación canaleta para cableado eléctrico.
- Circuitos de voltaje regulado independientes de circuitos de corriente de la red comercial.
- Tomas eléctricas para circuito regulado (Naranja) y tomas para circuito comercial (Blanco).
- El proveedor debe suministrar todos los insumos para esta labor.
- El proveedor seleccionado deberá entregar los puntos debidamente marquillados.
- Se deberá contemplar la entrega de:
 - Cálculo de circuitos ramales
 - Diversificación de cargas
 - Cálculo y selección de conductores.
 - Regulación de voltaje
 - Cálculo y selección de tuberías.
 - Cálculo y selección de cajas.
 - Cuadros de carga
 - Planos unifilares.
 - Plano de la arquitectura del tablero una vez terminado.
 - Plano de los recorridos de ductos y tuberías.

ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Se requiere la renovación de los equipos de comunicación existentes, los cuales actualmente están conformados así:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800.159.998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560.6100 Fax 561.6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000.95.9000 y 560.9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



En el piso 29 se cuenta actualmente con cuatro (4) Switches de la marca 3COM, dos (2) de veinticuatro (24) puertos y dos (2) de cuarenta y ocho (48) puertos. Hay un (1) switch que está conectado directo al CORE, el resto están conectados en cascada bajo este.

En el piso 28 se cuenta actualmente con ocho (8) Switches de la marca 3COM, cuatro (4) de veinticuatro (24) puertos y cuatro (4) de cuarenta y ocho (48) puertos. En este piso se encuentra el CORE que es un STACK de dos (2) switches, se encuentra un STACK de 3 (tres) switches, y los restantes tres (3) switches están conectados cada uno directamente al CORE.

En el piso 26 en el Ala Norte (Comercial), se encuentran actualmente tres (3) Switches de la marca 3COM, dos (2) de veinticuatro (24) puertos y uno (1) de cuarenta y ocho (48) puertos. Hay un (1) switch que está conectado directo al CORE, el resto están conectados en cascada. En el Ala Sur (Riesgos-VISR), se encuentran actualmente tres (3) Switches de la marca HP, dos (2) de veinticuatro (24) puertos y uno (1) de cuarenta y ocho (48) puertos. Estos están conectados en cascada, que viene del Ala Norte.

La Sociedad fiduciaria cuenta con toma eléctrica para alimentar los equipos de comunicaciones. Además, el contratista deberá suministrar los racks de comunicaciones.

Se cuentan con modelos de SWITCHES, a continuación se relacionan modelos y cantidades:

MODELO	CANTIDAD
3C17204	4
3CR17254-91	2
3CR17661-91	3
3CR17761-91	3
3CR17772-91	3
J9775A	3

RED LAN - SWITCHES

- Suministro de Sws capa 3 de 48 puertos, para Core, en alta disponibilidad.
- Suministro de Sws capa 2 de Acceso, en stack para piso 26, 28, 29.
- Los switches deben soportar IPv6 en DualStack con IPv4.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



h

- Conexión eléctrica redundante.
- Conexión a 10Gb, en fibra, redundante para conexiones troncales.

ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES

Se requiere adquirir una planta telefónica Digital para telefonía Voip con sus respectivos terminales o equipos de teléfono:

- Planta telefónica digital que soporte IPv6 en DualStack con IPv4.
- Permita 350 extensiones IP con posibilidad de ampliación a futuro.
- Permita conexiones E1.
- Permita conexiones SIP.I
- Suministro de equipos o terminales telefónicas con conexión hacia LAN y al PC, que soporte IPv6 en DualStack con IPv4.
- Permita comunicación con grabadora de llamadas REDBOX.
- Planta Telefónica con conexión eléctrica redundante.
- Configuración de la planta telefónica.
- Capacitación para mínimo 5 personas para la administración de la planta telefónica.
- Transferencia de conocimiento de la solución implementada.
- Entrega de documentación de la solución implementada.
- Permita colaboración con video llamada, teléfonos fijos y celulares.

Desde el proyecto de Transformación digital que adelanta la entidad las soluciones tecnológicas que se adquieran deben permitir a través de una API o Micro servicios poder utilizar sus datos y que estos sean compartidos y/o incluidos con el almacenamiento de un Data Lake, o si esta tiene compatibilidad con el Standard CMIS. Lo anterior, sin que se genere un cambio de alto impacto en la estructura funcional y/o lógica de la programación del producto ofrecido.

Los lineamientos de transformación digital también contemplan como posibilidad de integración por web services mediante arquitecturas SOAT o REST.

En cualquier caso, LO IMPORTANTE, es que la solución final, pueda tener los datos accesibles y puedan compartirse con el almacenamiento del Data Lake para tener todo centralizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, sin perjuicio de mejores funcionalidades algunas de las principales características que debe tener el servicio son:

- Servicio de identificación de datos de clientes con integración con el aplicativo core o con el aplicativo o solución que la entidad defina.
- Identificación de llamadas.
- Servicio de llamadas en espera.
- Servicio de transferencia de llamadas.
- Servicio de fax (ficheros PDF) con recepción en buzón de correo específico.
- Repetir llamada.
- Devolver llamada.
- Llamada de 3 líneas (three-way calling).
- Desviar la llamada a un teléfono particular.
- Enviar la llamada directamente al correo de voz.
- Dar a la llamada una señal de ocupado.
- Mostrar un mensaje de fuera de servicio.
- Reportes de costos, tiempo en espera, tráficos de llamadas.
- Reportes gráficos del estado de la central telefónica a través de un explorador Web.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fidagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfidagraria@pgabogados.com



NIVELES DE SERVICIO

ITEM No. 3 e ITEM No. 4:

Servicios:		CUMPLE		No. FOLIO
		SI	NO	
ITEM 3: RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	Tiempo Máximo desde que se genera el caso hasta su solución			
ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES				
Entrega de equipos, desde el perfeccionamiento del contrato	45 días calendario			
Casos de fallas y configuraciones en los equipos. Solución sin reemplazo de equipos o partes.	4 horas incluyendo el diagnóstico			
Casos de fallas y configuraciones en los equipos. Solución con reemplazo de equipos o partes.	6 horas incluyendo el diagnóstico			

INFORMACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA: En caso requerido, los proponentes podrán realizar una visita técnica para conocer información que les posibilite la estructuración de la propuesta, para lo cual deberán remitir correo electrónico al buzón contratacion@fiduagraria.gov.co, indicando el nombre de la empresa, nit y adjuntando carta del representante legal autorizando a la persona designada en donde se indique el nombre, cargo y datos de contacto del mismo.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800.159.998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá, PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01.8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

